

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**10242** *Corrección de errores de la Resolución de 10 de julio de 2018, del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A., por la que se crea el sello electrónico cualificado del organismo.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de julio de 2018, del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A., por la que se crea el sello electrónico cualificado del organismo, publicada en «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 17 de julio de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 71619, donde dice: «Sin perjuicio de lo anterior, en el artículo 25 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos», debe decir: «Sin perjuicio de lo anterior, en el artículo 14.3 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos».

En la página 71619, donde dice: «Por esta razón y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril», debe decir: «Por esta razón y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en el artículo 8 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril».